

Gustavo Macías Zambrano, diputado federal del Grupo Parlamentario del P.A.N., en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, **Proposición con Punto de Acuerdo relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en materia de protección y conservación del patrimonio cultural**, de conformidad con los siguientes:

Considerandos

El Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024 establece que todos los mexicanos tenemos derecho a acceder, crear y recrear las manifestaciones materiales e inmateriales del arte y la cultura, y es obligación del Estado promover el pleno ejercicio de los derechos culturales.

Dicho programa establece que se ha buscado identificar las contradicciones y desigualdades que existen en el territorio en materia de acceso a la cultura y en el ejercicio de los derechos culturales, para procurar revertirlas. En lo que respecta a la brecha de acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, 25% de la población nunca ha acudido al cine, 66% nunca ha presenciado una función de danza, 53% nunca ha visitado alguna zona arqueológica, 43% nunca ha acudido a museos y 67% nunca ha acudido al teatro. En este mismo tenor, la Encuesta Nacional de Consumo Cultural de México publicada por el Instituto Nacional de

Estadística y Geografía (INEGI) en 2012 refiere que 60% de la población no ha asistido a ferias o festivales artísticos y culturales.

Estas cifras hacen evidente que México aún está lejos de garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales a las personas. La brecha de accesibilidad y, sobre todo, de participación para acceder a la cultura y ejercer los derechos culturales es profunda, y se complejiza por las condiciones socio-estructurales de rezago, violencia e inseguridad presentes.¹

Nos preocupa sobremanera que más del cincuenta por ciento de la población mexicana no haya acudido jamás a una zona arqueológica, pese a la gran cantidad que hay, 192 abiertas al público según el programa en cita. Lo anterior, implica no conocer nuestros orígenes y la mitad de nuestra identidad.

Uno de los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 radica precisamente en: Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación.

En tal sentido, el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria “Pre-Criterios 2023” establece como uno de los programas prioritarios el relativo a la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural. Al revisar la evolución de este programa, por lo que toca a los recursos aprobados encontramos lo siguiente:

2019	2020	2021	2022	2023 (Deseable)
\$1,880.4	\$2,077	\$1,960.40	\$2,053.60	2,134.3

¹ Ver: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563292/PSC-DOF.pdf>

Nos parece fundamental proponer que se inyecte una mayor cantidad de recursos a este programa, si de verdad queremos que aumente exponencialmente el número de mexicanos que visitan sus zonas arqueológicas; aprenden de la riqueza de sus culturas y son conscientes de la riqueza de la herencia cultural que nos da forma, o como diría Amado Nervo, qué somos raza de águilas y de leones.

Para tal efecto, a través de este punto de acuerdo se hace un atento exhorto a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que con base en sus atribuciones, aseguren que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, Ramo 48 Cultura, el Programa Prioritario “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural”, reciba un aumento en su recurso deseable 2023 por \$ 1,000 millones.

Y consciente de las peticiones y necesidades de las comunidades del distrito electoral ubicado en el Estado de Jalisco que me otorgó la alta responsabilidad de fungir como legislador federal, solicito también que de la cantidad que se aumenta, 100 millones se destinen a las zonas arqueológicas de Jalisco, a saber: Guachimontones (Teuchitlán), Palacio de Ocomo (Etzatlán), Teocaltitán (Jalostotitlán) y El Ixtépete (Zapopan)².

Así las cosas, a través de esta propuesta, buscamos proteger nuestra riqueza cultural, recordando a estados y municipios y buscando que los mexicanos se acerquen más a ese patrimonio cultural. O como bien lo señala el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 al que nos hemos referido al explicar la relevancia del objetivo prioritario 4, “Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los

² En Jalisco hay más de mil 500 sitios arqueológicos registrados ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), aunque aún es difícil determinar cuántos existen en realidad, ya que desde un material prehispánico aislado hasta un conjunto arquitectónico se considera “sitio arqueológico”; es decir, si se encuentra un vestigio cerámico o un pedazo de tepalcate que den cuenta de una actividad humana sucedida en el lugar se considera como un sitio de esta naturaleza. Sin embargo, gracias al trabajo de los tres niveles de gobierno existen complejos que actualmente enfrentan procesos de investigación, intervención y consolidación. Ver: <https://sc.jalisco.gob.mx/patrimonio/1672>

patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación”:

México es reconocido internacionalmente como un país megadiverso en el ámbito cultural. Además de su vasto patrimonio, posee una valiosa multiplicidad de expresiones vivas que existen en todas las regiones del país. En este contexto, investigar, conservar y proteger el patrimonio cultural es quizá una de las mayores responsabilidades asignadas por ley a las instituciones del Sector Cultura.

Las estrategias prioritarias y acciones puntuales que la Secretaría de Cultura establece apuntan tanto a mejorar, consolidar y fortalecer las actividades y los servicios vinculados con la investigación, la conservación, la restauración, la difusión, la divulgación, la valoración y el disfrute social del patrimonio cultural, como a la tarea de atender la diversidad de las expresiones vivas y promover la preservación y desarrollo de las lenguas originarias que se hablan en el territorio nacional.

Por lo anterior, es crucial para las instituciones del Sector mantener una vinculación permanente con todos los órdenes y niveles de gobierno, de modo que se desarrollen proyectos estratégicos en los que el patrimonio cultural juegue un papel relevante y se incida positivamente en la mejora de las condiciones de vida de la población. En este ámbito, el Sector Cultura trabajará para atender las implicaciones e incidencias en la conservación, el conocimiento y la protección del patrimonio arqueológico, artístico e histórico que tienen las obras de infraestructura urbana, desarrollos turísticos, de construcción de vías de comunicación, de proyectos de generación de energía, así como las concesiones para la industria extractiva, buscando siempre conciliar la protección del patrimonio cultural con el desarrollo económico y social del país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que con base en sus atribuciones, consideren -e incluyan- un aumento de \$ 1,000 millones dentro del presupuesto considerado como deseable en los Precriterios de Política Económica 2023, al programa prioritario “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural” que se encuentra dentro del Ramo 48 Cultura.

Así mismo, se solicita de la manera más atenta para que, del monto adicional señalado en el párrafo anterior, se proyecte el destino de cuando menos \$ 100 millones a las zonas arqueológicas del Estado de Jalisco, a saber: Guachimontones (Teuchitlán), Palacio de Ocomo (Etzatlán), Teocaltitán (Jalostotitlán) y El Ixtépete (Zapopan).

Senado de la Republica. Sede de la Comisión Permanente a 25 de Julio de 2022.



Diputado Gustavo Macías Zambrano.